

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICTACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LA-006G1C003-N1-2013

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE OUTSOURCING QUE PROPORCIONE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: I) LA OPERACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LO REFERENTE A LA CONCILIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS Y AFORO, EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO A LO CONTABLE Y FISCAL; II) ASPECTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA; III) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS; IV) PROYECTOS DE PLANEACIÓN; V) ASPECTOS FINANCIEROS Y VI) ASPECTOS JURÍDICOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas, del 25 de abril de 2013, en el domicilio de la Convocante, ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.8 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el C. Guillermo Romero Zúñiga, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. CAT/150000/078/2013, de fecha 25 de abril de 2013, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Domicilio de la Convocante ubicado en Avenida Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, C.P. 01219, Delegación Álvaro Obregón, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado escrito de interés en participar en esta licitación y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

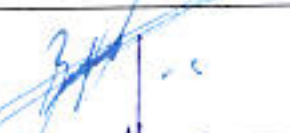
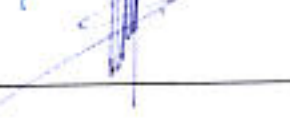
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LA-006G1C003-N1-2013

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE OUTSOURCING QUE PROPORCIONE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: I) LA OPERACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LO REFERENTE A LA CONCILIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS Y AFORO, EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO A LO CONTABLE Y FISCAL; II) ASPECTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA; III) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS; IV) PROYECTOS DE PLANEACIÓN; V) ASPECTOS FINANCIEROS Y VI) ASPECTOS JURÍDICOS

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este evento, siendo las 11:00 horas, del día 25 del mes abril del año 2013.

Esta Acta consta de 3 hojas, y 20 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN DENOMINACIÓN SOCIAL	Ó REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Rafael Amado Montemayor Blanco amontemayor@excel.com .mx	
PAE PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V. PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Karla Beatriz Alcántara Rodríguez kalcantara@pae.cc	
SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V., OVALO CP, S. DE R.L. Y URBÁN Y COMPAÑÍA S.C.	Francisco Bermúdez scoisoluciones@hotmail.c om	
STAFF CORPORATIVO NACIONAL PARA LA ALTA COMPETITIVIDAD S.A. DE C.V.	Sonia Martínez Montiel stallie@staffcorporativo.co m	



"2013, Año de la Unidad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. LA-006G1C003-N1-2013

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE OUTSOURCING QUE PROPORCIONE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: I) LA OPERACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LO REFERENTE A LA CONCILIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS Y AFORO, EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO A LO CONTABLE Y FISCAL; II) ASPECTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA; III) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS; IV) PROYECTOS DE PLANEACIÓN; V) ASPECTOS FINANCIEROS Y VI) ASPECTOS JURÍDICOS

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Guillermo Romero Zúñiga	Coordinación de Apoyo Técnico	
C. Diego Flores Sánchez	Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento	
C. Óscar Gerardo Gómez Rosales	Subdirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados	
C. Miguel Santibáñez Landeros	Subdirección de Apoyo Legal Fiduciario	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. Alfredo Arias Hernández	

FIN DE ACTA

DIRECCIÓN FIDUCIARIA,
COORDINACIÓN DE APOYO TÉCNICO,
CAT/150000/078/2013.

México D.F., a 25 de abril de 2013.

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-N1-2013, CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA OUTSOURCING QUE PROPORCIONE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: I) LA OPERACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LO REFERENTE A LA CONCILIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS Y AFORO, EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO A LO CONTABLE Y FISCAL; II) ASPECTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA; III) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS; IV) PROYECTOS DE PLANEACIÓN; V) ASPECTOS FINANCIEROS Y VI) ASPECTOS JURÍDICOS.

I. FUNDAMENTO.

El presente fallo se emite con fundamento en el artículo 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "LAASSP") y su Reglamento, así como el numeral 3.8 de la CONVOCATORIA.

II. RAZONES LEGALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

1. Propuestas desechadas por omisión en la entrega de documentos de capacidad legal o financiera.

a) Respecto al LICITANTE People Care, S.A. de C.V., de manera conjunta con People Care México, S.A. de C.V.:

El LICITANTE no entregó Estados Financieros del ejercicio 2011 de la empresa People Care México, S.A. de C.V., lo anterior se asentó en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, en específico la hoja dos de dicho documento, mismo que se encuentra firmado por las partes que intervinieron en el proceso y con ello dieron su conformidad, así como en el anexo DI-I, signado por el representante del LICITANTE y se corroboró en la revisión cualitativa hecha por la CONVOCANTE. Al respecto los numerales 6.2 y 6.2.3, de la CONVOCATORIA establecen:

"6.2 DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de evaluar su capacidad financiera, los LICITANTES deberán presentar los documentos siguientes:

...

6.2.3. Documento 3 (Original para cotejo y copia).

Estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012 debidamente dictaminados. En caso de que el LICITANTE sea una persona moral de reciente creación, deberá anexar copia del último estado financiero con el que cuente.

Tratándose de empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros que presenten deberán estar dictaminados por Contador Público autorizado.

...

Por otra parte, el numeral 3.7.1 de la CONVOCATORIA a la letra dice:

"3.7. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas morales podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.7.1 Acreditar en forma individual los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 de la CONVOCATORIA. Para el caso de que una de las dos personas morales sea la que mantenga la relación laboral con el personal los requisitos a los que se refieren los numerales 6.1.12 y 6.1.15, podrán ser acreditados únicamente por dicha persona moral.

...

De lo anterior se desprende que las personas morales que participen conjuntamente en una propuesta deben acreditar de forma individual los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 de la CONVOCATORIA (salvo el caso de que una de las dos personas morales sea la que mantenga la relación laboral con el personal, en cuyo caso los requisitos a los que se refieren los numerales 6.1.12 y 6.1.15 podrán ser acreditados únicamente por dicha persona moral), entre los cuales debió presentar a la CONVOCANTE los Estados Financieros del ejercicio 2011, requisito señalado en el numeral 6.2.3.

Con la omisión de la presentación de los Estados Financieros del ejercicio 2011 de la persona moral People Care México, S.A. de C.V., se actualiza lo establecido en los numerales 5.7. y 5.7.2. de la CONVOCATORIA que a continuación se transcriben:

"5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

5.7.2. La falta o presentación incompleta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6. de la CONVOCATORIA."

Asimismo los numerales 5.1 y 5.1.1. de la CONVOCATORIA establecen:

5.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA.

5.1.1. Que la documentación que presente el LICITANTE sea completa, contenga toda la información solicitada, sea legible y se encuentre firmada, cumpliendo con las formalidades establecidas en la CONVOCATORIA y en los ordenamientos aplicables, ya que la falta, presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharla."

Es por lo antes expuesto y fundado que derivado del incumplimiento en la entrega de información de capacidad financiera de la LICITANTE, se procede a desechar la propuesta en comento, previo al análisis de la propuesta técnica y económica.

b) Respecto al LICITANTE STURMAX, S.A. de C.V.:

El LICITANTE no entregó Estados Financieros del ejercicio 2011, lo anterior se asentó en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, en específico la hoja dos de dicho documento, mismo que se encuentra firmado por las partes que intervinieron en el proceso y con ello dieron su conformidad, así como en el anexo DI-1, signado por el representante del LICITANTE y se corroboró en la revisión cualitativa hecha por la CONVOCANTE. Al respecto los numerales 6.2 y 6.2.3. de la CONVOCATORIA establecen:

6.2 DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de evaluar su capacidad financiera, los LICITANTES deberán presentar los documentos siguientes:

...

6.2.3. Documento 3 (Original para cotejo y copia).

Estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012 debidamente dictaminados. En caso de que el LICITANTE sea una persona moral de reciente creación, deberá anexar copia del último estado financiero con el que cuente.

Tratándose de empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros que presenten deberán estar dictaminados por Contador Público autorizado."

...

Con la omisión de la presentación de los Estados Financieros del LICITANTE, se actualiza lo establecido en los numerales 5.7. y 5.7.2. de la CONVOCATORIA que a continuación se transcriben:

"5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

5.7.2. La falta o presentación incompleta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6. de la CONVOCATORIA."

Asimismo los numerales 5.1 y 5.1.1. de la CONVOCATORIA establecen:

"5.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA.

5.1.1. Que la documentación que presente el LICITANTE sea completa, contenga toda la información solicitada, sea legible y se encuentre firmada, cumpliendo con las formalidades establecidas en la CONVOCATORIA y en los ordenamientos aplicables, ya que la falta, presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharla."

Es por lo antes expuesto y fundado que derivado del incumplimiento en la entrega de información de capacidad financiera de la LICITANTE, se procede a desechar la propuesta en comento, previo al análisis de la propuesta técnica y económica.

- c) Respecto al LICITANTE Antila, S. de R.L. de C.V., de manera conjunta con GLOBAL INTERMEX, S.A. de C.V. e INTERMEX Comercializadora Internacional, S. A. de C.V.

El LICITANTE no entregó documento alguno de Capacidad Financiera de las personas morales Global Intermex, S.A. de C.V. y Antila, S. de R.L. de C.V., lo anterior se asentó en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en específico en la hoja dos de dicho documento, mismo que se encuentra firmado por las partes que intervinieron en el proceso y con ello dieron su conformidad, así como en el anexo DL-1, signado por el representante del LICITANTE y se corroboró en la revisión cualitativa hecha por la CONVOCANTE. Al respecto los numerales 6.2., 6.2.1, 6.2.2., 6.2.3 y 6.2.4. de la CONVOCATORIA establecen:

"6.2 DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el fin de evaluar su capacidad financiera, los LICITANTES deberán presentar los documentos siguientes:

6.2.1. Documento 1 (Original para cotejo y copia).

Declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2012, con el sello de recepción de la institución bancaria o en su defecto, con el comprobante de pago emitido por el SAT, vía Internet, así como la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la SHCP.

En el caso de los LICITANTES que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán adjuntar el dictamen fiscal completo, firmado por Contador Público Autorizado y el comprobante de presentación ante el SAT.

6.2.2. Documento 2 (Original para cotejo y copia).

En su caso, declaraciones fiscales complementarias del ejercicio 2012, que se hubieran presentado a la fecha de celebración del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

6.2.3. Documento 3 (Original para cotejo y copia).

Estados financieros de los ejercicios 2011 y 2012 debidamente dictaminados. En caso de que el LICITANTE sea una persona moral de reciente creación, deberá anexar copia del último estado financiero con el que cuente.

Tratándose de empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros que presenten deberán estar dictaminados por Contador Público autorizado."

6.2.4. Documento 4 (Original para cotejo y copia).

Documento en que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales."

Los numerales 3.7. y 3.7.1 de la CONVOCATORIA a la letra dicen:

"3.7. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas morales podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

3.7.1 Acreditar en forma individual los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 de la CONVOCATORIA. Para el caso de que una de las dos personas morales sea la que mantenga la relación laboral con el personal los requisitos a los que se refieren los numerales 6.1.12 y 6.1.15, podrán ser acreditados únicamente por dicha persona moral. ..."

De lo anterior se desprende que las personas morales que participen conjuntamente en una propuesta deben acreditar de forma individual los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2 de la CONVOCATORIA (salvo el caso de que una de las dos personas morales sea la que mantenga la relación laboral con el personal, en cuyo caso los requisitos a los que se refieren los numerales 6.1.12 y 6.1.15 podrán ser acreditados únicamente por dicha persona moral), entre los cuales debió presentar a la CONVOCANTE los documentos de capacidad financiera, señalados en su numeral 6.2, y subsecuentes.

Con la omisión de la presentación de los documentos de capacidad financiera de las personas morales Intermex, S.A. de C.V. y Antila, S. de R.L. de C.V., se actualiza lo establecido en el numeral 5.7.2, de la CONVOCATORIA que a continuación se transcribe:

"5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

...
5.7.2. La falta o presentación incompleta de cualquiera de los documentos solicitados en el numeral 6. de la CONVOCATORIA."

Asimismo los numerales 5.1 y 5.1.1. de la CONVOCATORIA establecen:

"5.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CAPACIDAD FINANCIERA.

5.1.1. Que la documentación que presente el LICITANTE sea completa, contenga toda la información solicitada, sea legible y se encuentre firmada, cumpliendo con las formalidades establecidas en la CONVOCATORIA y en los ordenamientos aplicables, ya que la falta, presentación incompleta o ilegible será motivo suficiente para desecharla."

Es por lo antes expuesto y fundado que derivado del incumplimiento de la LICITANTE, se procede a desechar la propuesta en comento, previo al análisis de la propuesta técnica y económica.

2. Propuestas desechadas una vez revisada la propuesta técnica.

a) Respecto al LICITANTE SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad de recursos humanos que destinará el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS (hasta 24 puntos). El LICITANTE deberá contar con personal capacitado (nivel directivo y gerencial) el cual deberá haber prestado servicios relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTAJE
a) Personal directivo (hasta 11 puntos)	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
b) Personal gerencial (hasta 11 puntos), quien fungirá de enlace con la CONVOCANTE.	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
II. Los LICITANTES que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	Se asignó la mayor puntuación o unidades porcentuales, al LICITANTE que acreditó tener la mayor proporción de trabajadores discapacitados. A partir del LICITANTE que obtuvo la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas se otorgó de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V.



	1.53 puntos
	SUBTOTAL 23.53 PUNTOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
El LICITANTE deberá haber prestado servicios similares a los que se refiere del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
I. EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 10 años de experiencia. 6 puntos
II. ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 20 contratos de servicios similares a los requeridos por la CONVOCANTE. 6 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
METODOLOGÍA	
Evaluación conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS. Asimismo, se considerarán aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS.	La metodología, el alcance y periodicidad de los servicios cotizados propuestos son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los SERVICIOS y consecuentemente, respondan a las necesidades de la CONVOCANTE. (10 puntos). No se encontraron aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS. 10 puntos
	SUBTOTAL 10 PUNTOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
Se medirá el desempeño o cumplimiento, en un mínimo de 5 contratos, que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los contratos respecto de los que se acredite el cumplimiento deberán ser aquellos que el LICITANTE presente para el numeral 5.4.1.2.	Se acreditó el cumplimiento de 20 contratos relacionados con los presentados por el LICITANTE en cumplimiento del numeral 5.4.1.2. de la CONVOCATORIA. 12 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
TOTAL	57.53 PUNTOS

El LICITANTE SCOI Soluciones Corporativas Integrales, S. de R.L. de C.V., en la propuesta técnica, en específico en el apartado "II. CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL", "METODOLOGÍA", "M.2. Forma de pago", en la página marcada con el folio número 000010, numeración impresa con el número 10, así como en el apartado "III. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA", "METODOLOGÍA", "M.4 Pago a Personal Contratado en outsourcing", en la página marcada con el folio número 000013, numeración impresa con el número 13, respectivamente, establecen lo siguiente:

"M.2 Forma de pago La forma de pago al personal contratado será a través de depósito bancario, los días 15 y 30 de cada mes, en la inteligencia de que si el día 15 ó 30 de cada mes caen en un día inhábil, se les pagará un día hábil inmediato anterior.

..."

"M.4 Pago a Personal Contratado en outsourcing. El Gerente de Nóminas imprime del sistema los Recibos de Nómina y coordina la entrega a todo el personal contratado en sus sitios de trabajo a través de la página web, para recabar su firma, dentro de las primeras 72 horas posteriores al pago, siempre que el personal contratado no se encuentre de comisión, vacaciones o de viaje.

El pago del personal contratado se hace por transferencia bancaria, los días 15 y 30 de cada mes, en la inteligencia de que si el día 15 ó 30 de cada mes caen en un día inhábil, se les pagará un día hábil inmediato anterior."

De lo anterior se desprende que la LICITANTE pretende hacer los pagos a los empleados que contrate los días 15 o 30 de cada mes y si caen en un día inhábil, se les pagará un día hábil inmediato anterior, lo cual se opone con lo establecido en el modelo de contrato (Anexo C de la CONVOCATORIA), en específico la Cláusula Séptima se menciona que:

"SÉPTIMA.- PAGO DE NOMINA DEL PERSONAL DEL "PROVEEDOR". *Será responsabilidad del "PROVEEDOR" pagar a sus empleados el salario que les corresponda, el día hábil anterior al establecido en la quincena calendario, con independencia del pago de la contraprestación que realice el "FIDUCIARIO" al "PROVEEDOR", según lo establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato".*

De lo anterior se desprende que el LICITANTE pretende modificar el contenido de los términos manejados en la CONVOCATORIA y sus anexos, ello derivado de que al modificar las fechas pactadas para el pago a los empleados que contrate no correspondería a los plazos, términos y condiciones establecidos por la CONVOCANTE.

Ahora, los anexos forman parte integrante de la CONVOCATORIA, ello se desprende de lo enunciado por el numeral 8 denominado ANEXOS, mismo que a la letra dice:

"8. ANEXOS

Se consideran como parte integrante de la presente CONVOCATORIA, los Anexos y Formatos que a continuación se mencionan y los cuales se entregan a los LICITANTES para la elaboración de proposiciones correspondientes".

Con lo anterior se actualiza lo establecido en los numerales 5.7.4 y 5.7.7. de la CONVOCATORIA que a la letra dicen:

5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Serán causas para el desechamiento de las propuestas, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

...

5.7.4 Que la propuesta presentada no corresponda a los plazos, términos y condiciones establecidos por la CONVOCANTE, o bien, no reúna cualquiera de las condiciones y requerimientos previstas en la CONVOCATORIA".

...

5.7.7. Que el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la CONVOCANTE y que no hayan sido comprendidas en la junta de aclaraciones, conforme a las cuales se desarrolló el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es por lo antes expuesto y fundado que derivado de que la propuesta del LICITANTE no corresponde a las condiciones establecidas por la CONVOCANTE y que propone alternativas que modifican las condiciones establecidas por la misma que se desecha.

III. Propuestas solventes técnicamente.

a) Respecto al LICITANTE Human Staff, S.A de C.V. en conjunto con HS Personal, S.A de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad de recursos humanos que destinará el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS (hasta 24 puntos). El LICITANTE deberá contar con personal capacitado (nivel directivo y gerencial) el cual deberá haber prestado servicios relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTAJE
a) Personal directivo (hasta 11 puntos)	Se demostró experiencia de 1 a 3 años. 9 puntos.
b) Personal gerencial (hasta 11 puntos), quien fungirá de enlace con la CONVOCANTE.	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
II. Los LICITANTES que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	No se exhibió documentación al respecto 0 puntos
SUBTOTAL 20 PUNTOS	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
El LICITANTE deberá haber prestado servicios similares a los que se refiere del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
I. EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 10 años de experiencia. 6 puntos
II. ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 20 contratos de servicios similares a los requeridos por la CONVOCANTE. 6 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS
METODOLOGÍA	
Evaluación conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS. Asimismo, se considerarán aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS.	La metodología, el alcance y periodicidad de los servicios cotizados propuestos son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los SERVICIOS y consecuentemente, respondan a las necesidades de la CONVOCANTE. (10 puntos). No se encontraron aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS. 10 puntos
	SUBTOTAL 10 PUNTOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
Se medirá el desempeño o cumplimiento, en un mínimo de 5 contratos, que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los contratos respecto de los que se acredite el cumplimiento deberán ser aquellos que el LICITANTE presente para el numeral 5.4.1.2.	Se acreditó el cumplimiento de 18 contratos relacionados con los presentados por el LICITANTE en cumplimiento del numeral 5.4.1.2. de la CONVOCATORIA. Cabe señalar que el LICITANTE presentó una carta de cumplimiento de la persona moral siete colores cuyo contrato no fue presentado a la CONVOCANTE y una carta de cumplimiento de la empresa AMD Latin America LTD, cuyo contrato está en idioma distinto al español y no cuenta con traducción. 10.8 puntos
	SUBTOTAL 10.8 PUNTOS.
TOTAL	52.8 PUNTOS

Toda vez que la propuesta técnica de Human Staff, S.A de C.V. en conjunto con HS Personal, S.A de C.V., resulta técnicamente solvente y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se realizó la evaluación económica.

b) Respecto al LICITANTE Excel Technical Services de México, S.A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad de recursos humanos que destinará el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS (hasta 24 puntos). El LICITANTE deberá contar con personal capacitado (nivel directivo y gerencial) el cual deberá haber prestado servicios relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTAJE
a) Personal directivo (hasta 11 puntos)	Se demostró experiencia de 3 a 5 años, 11 puntos.
b) Personal gerencial (hasta 11 puntos), quien fungirá de enlace con la CONVOCANTE.	Se demostró experiencia de de 3 a 5 años, 11 puntos.
II. Los LICITANTES que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	No se exhibió documentación al respecto 0 puntos
SUBTOTAL 22 PUNTOS	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
El LICITANTE deberá haber prestado servicios similares a los que se refiere del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
I. EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 10 años de experiencia. 6 puntos
II. ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 20 contratos de servicios similares a los requeridos por la CONVOCANTE. 6 puntos
SUBTOTAL 12 PUNTOS.	
METODOLOGÍA	
Evaluación conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el LICITANTE para la prestación de los	La metodología, el alcance y periodicidad de los servicios cotizados propuestos son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los SERVICIOS y

SERVICIOS. Asimismo, se considerarán aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS.	consecuentemente, respondan a las necesidades de la CONVOCANTE. (10 puntos) No se encontraron aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS. 10 puntos
	SUBTOTAL 10 PUNTOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
Se medirá el desempeño o cumplimiento, en un mínimo de 5 contratos, que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los contratos respecto de los que se acredite el cumplimiento deberán ser aquellos que el LICITANTE presente para el numeral 5.4.1.2.	Se acreditó el cumplimiento de 20 contratos relacionados con los presentados por el LICITANTE en cumplimiento del numeral 5.4.1.2. de la CONVOCATORIA. 12 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
TOTAL	56 PUNTOS

Toda vez que la propuesta técnica de Excel Technical Services de México, S.A. de C.V., resulta técnicamente solvente y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se realizó la evaluación económica.

- c) Respecto al LICITANTE PAE Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V., de manera conjunta con Proyección y Administración Empresarial de México, S.A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad de recursos humanos que destinará el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS (hasta 24 puntos). El LICITANTE deberá contar con personal capacitado (nivel directivo y gerencial) el cual deberá haber prestado servicios relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTAJE
a) Personal directivo (hasta 11 puntos)	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
b) Personal gerencial (hasta 11 puntos), quien fungirá de enlace con la CONVOCANTE.	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
II. Los LICITANTES que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la	No se exhibió documentación al respecto 0 puntos



totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	
	SUBTOTAL 22 PUNTOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
El LICITANTE deberá haber prestado servicios similares a los que se refiere del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
I. EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 10 años de experiencia. 6 puntos
II. ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 20 contratos de servicios similares a los requeridos por la CONVOCANTE. 6 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
METODOLOGÍA	
Evaluación conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS. Asimismo, se considerarán aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS.	La metodología, el alcance y periodicidad de los servicios cotizados propuestos son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los SERVICIOS y consecuentemente, respondan a las necesidades de la CONVOCANTE. (10 puntos). La metodología considera conceptos adicionales que proporcionan valor agregado a los SERVICIOS, consistente en un software para el manejo de nómina mediante el cual la CONVOCANTE podrá contar, entre otros, con la siguiente información en línea las 24 horas del día, los 365 días del año: datos generales de los empleados, sueldo diario mensual, incidencias, así como parametrización de reportes. La interfaz web permite el acceso a la base de datos desde cualquier punto, sin costo alguno. (2 puntos). 12 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
Se medirá el desempeño o cumplimiento, en un mínimo de 5 contratos, que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del	Se acreditó el cumplimiento de 20 contratos relacionados con los presentados por el LICITANTE en cumplimiento del numeral 5.4.1.2. de la CONVOCATORIA.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los contratos respecto de los que se acredite el cumplimiento deberán ser aquellos que el LICITANTE presente para el numeral 5.4.1.2.	12 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
TOTAL	58 PUNTOS

Toda vez que la propuesta técnica de Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V., de manera conjunta con Proyección y Administración Empresarial de México, S.A. de C.V., resulta técnicamente solvente y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se realizó la evaluación económica.

d) Respecto al LICITANTE STAFF Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S. A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad de recursos humanos que destinará el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS (hasta 24 puntos). El LICITANTE deberá contar con personal capacitado (nivel directivo y gerencial) el cual deberá haber prestado servicios relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTAJE
a) Personal directivo (hasta 11 puntos)	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
b) Personal gerencial (hasta 11 puntos), quien fungirá de enlace con la CONVOCANTE.	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
II. Los LICITANTES que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	Acorde al número de personal proporcionado, se asignó la mayor puntuación o unidades porcentuales, al LICITANTE STAFF Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S. A. de C.V. ya que acreditó tener el mayor número de trabajadores discapacitados. Se asignó la mayor puntuación o unidades porcentuales, al LICITANTE STAFF Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S. A. de C.V., ya que acreditó tener la mayor proporción de trabajadores discapacitados. 2 puntos
	SUBTOTAL 24 PUNTOS

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
El LICITANTE deberá haber prestado servicios similares a los que se refiere del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
I. EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 10 años de experiencia. 6 puntos
II. ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 20 contratos de servicios similares a los requeridos por la CONVOCANTE. 6 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS
METODOLOGÍA	
Evaluación conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS. Asimismo, se considerarán aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS.	La metodología, el alcance y periodicidad de los servicios cotizados propuestos son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los SERVICIOS y consecuentemente, respondan a las necesidades de la CONVOCANTE. (10 puntos). La metodología considera conceptos adicionales que proporcionan valor agregado a los SERVICIOS, consistente en proporcionar a la CONVOCANTE equipos de cómputo sin costo alguno. (2 puntos) 12 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
Se medirá el desempeño o cumplimiento, en un mínimo de 5 contratos, que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. Los contratos respecto de los que se acredite el cumplimiento deberán ser aquellos que el LICITANTE presente para el numeral 5.4.1.2.	Se acreditó el cumplimiento de 14 contratos relacionados con los presentados por el LICITANTE en cumplimiento del numeral 5.4.1.2. de la CONVOCATORIA. Cabe señalar que el LICITANTE presentó 7 cartas de cumplimiento de la persona moral Automotriz Bonu de Oaxaca S.A. de C.V., de las cuales no se presentaron los contratos respectivos. Asimismo, el LICITANTE presentó 3 cartas de cumplimiento de la persona moral Oficentro Dekora, S.A. de C.V., de las cuales no se presentaron los contratos respectivos.

	8.4 puntos
	SUBTOTAL 8.4 PUNTOS.
TOTAL	56.4 PUNTOS

Toda vez que la propuesta técnica de STAFF Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S. A. de C.V., resulta técnicamente solvente y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se realizó la evaluación económica.

- c) Respecto al LICITANTE Mandujano Consultores S.C. en conjunto con Asesoría y Servicios IRA, S.A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA	
I. Capacidad de recursos humanos que destinará el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS (hasta 24 puntos). El LICITANTE deberá contar con personal capacitado (nivel directivo y gerencial) el cual deberá haber prestado servicios relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTAJE
a) Personal directivo (hasta 11 puntos)	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
b) Personal gerencial (hasta 11 puntos), quien fungirá de enlace con la CONVOCANTE.	Se demostró experiencia de 3 a 5 años. 11 puntos.
II. Los LICITANTES que cuentan con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses	No se exhibió documentación al respecto 0 puntos
	SUBTOTAL 22 PUNTOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	
El LICITANTE deberá haber prestado servicios similares a los que se refiere del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
I. EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 10 años de experiencia. 6 puntos
II. ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos o documentos con los que acredite haber prestado servicios similares a los que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	Se acreditaron 20 contratos de servicios similares a los requeridos por la CONVOCANTE. 6 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
METODOLOGÍA	



Evaluación conforme a los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la metodología, plan de trabajo y organización propuesta por el LICITANTE para la prestación de los SERVICIOS . Asimismo, se considerarán aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS .	La metodología, el alcance y periodicidad de los servicios cotizados propuestos son congruentes con las características, complejidad y magnitud de los SERVICIOS y consecuentemente, respondan a las necesidades de la CONVOCANTE . (10 puntos). No se encontraron aspectos adicionales que puedan proporcionar valor agregado a los SERVICIOS . 10 puntos
	SUBTOTAL 10 PUNTOS.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	
Se medirá el desempeño o cumplimiento, en un mínimo de 5 contratos, que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN . Los contratos respecto de los que se acredite el cumplimiento deberán ser aquellos que el LICITANTE presente para el numeral 5.4.1.2.	Se acreditó el cumplimiento de 20 contratos relacionados con los presentados por el LICITANTE en cumplimiento del numeral 5.4.1.2. de la CONVOCATORIA . 12 puntos
	SUBTOTAL 12 PUNTOS.
TOTAL	56 PUNTOS

Toda vez que la propuesta técnica de Mandujano Consultores S.C. en conjunto con Asesoría y Servicios IRA, S.A. de C.V., resulta técnicamente solvente y cumplió con todos los demás requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**, se realizó la evaluación económica.

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES TÉCNICAMENTE.

1. Propuestas desechadas

a) Human Staff, S.A de C.V. en conjunto con HS Personal, S.A de C.V.

El **LICITANTE**, manifestó a través de su propuesta económica el importe mensual de los servicios, el cual asciende a la cantidad de \$3,288,772.23 (tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 23/100 M.N.), el cálculo presentado en el documento DE-2 contiene errores en la determinación del aguinaldo, bono, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad. Lo anterior se traduce en errores aritméticos que representan el 136% de la propuesta económica, con lo que se actualizan los supuestos de los numerales 5.7. y 5.7.13. de la **CONVOCATORIA** que establecen:

"5.7. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Serán causas para el desechamiento de las propuestas, siempre y cuando se afecte la solvencia de las mismas, las siguientes:

...

5.7.13. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado incorrectamente; en este caso se efectuarán las correcciones correspondientes. El monto total correcto será el que prevalecerá para el análisis comparativo de las proposiciones. En caso de que la suma total de dichos errores aritméticos sea superior al 5% del importe de la proposición, la misma será desechada.

..."

Es por lo antes expuesto y fundado que derivado de que los errores aritméticos son superiores al 5% del importe de la proposición que se procede a desear la propuesta en comento.

2. Propuestas no desechadas.

De la evaluación llevada a cabo a la propuesta económica del LICITANTE STAFF Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S. A. de C.V., se desprende que la misma tiene errores aritméticos consistentes en que el monto total ofertado no incluye el monto correspondiente al trabajador 47. Por lo que en términos de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, en concordancia con los numerales 5.3.4, y 5.7.13, de la CONVOCATORIA, la CONVOCANTE llevó a cabo la corrección aritmética, por lo que el monto mensual es \$1'358,343.95 (Un millón trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 95/100 M.N.), con un Impuesto al Valor Agregado de \$217,335.03 (Doscientos diecisiete mil trescientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.).

De conformidad con el numeral 5.4.2. de la CONVOCATORIA, sólo si las propuestas técnicas resultan solventes y si los LICITANTES han cumplido con todos los demás requisitos establecidos en la CONVOCATORIA, se realizará la evaluación económica. El total de la puntuación de la propuesta económica será de un máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulta ser la más baja es a la que se le asigna la puntuación máxima de la siguiente manera:

LICITANTE	IMPORTE MENSUAL	PUNTOS
STAFF CORPORATIVO NACIONAL PARA ALTA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	1,358,343.95	40.00
EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,365,585.71	39.79

MANDUJANO CONSULTORES, S.C.	1,371,899.13	39.60
PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / PAE PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	1,373,611.64	39.56

V. PUNTUACIÓN FINAL DE LAS PROPOSICIONES

LICITANTE	PUNTUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. / PAE PROYECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	58	39.56	97.56
STAFF CORPORATIVO NACIONAL PARA ALTA COMPETITIVIDAD, S.A. DE C.V.	56.4	40.00	96.40
EXCEL TECHNICAL SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	56	39.79	95.79
MANDUJANO CONSULTORES, S.C.	56	39.60	95.60

VI. RESULTADO FINAL

De conformidad con lo establecido en la CONVOCATORIA, la proposición de PAE Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V., de manera conjunta con Proyección y Administración Empresarial de México, S.A. de C.V., obtuvo una puntuación de 97.56, lo cual es la mayor conforme a la valoración de los criterios y parámetros a evaluar, se ajustó a los documentos de la LICITACIÓN y cumplió con los requisitos legales, financieros, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la CONVOCANTE, siendo la propuesta más conveniente para el Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se adjudica el contrato objeto de la LICITACIÓN, por un importe mensual de \$1,373,611.64 (Un millón trescientos setenta y tres mil seiscientos once pesos 64/100 M.N.) más el IVA correspondiente, con un plazo de ejecución de 365 días naturales a partir del 1° de mayo de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014.

VII. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP y al numeral 3.9 de la CONVOCATORIA, la firma del contrato por las empresas PAE Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V., y Proyección y Administración Empresarial de México, S.A. de C.V., se efectuará el día 30 de abril de 2013, a las 11:00 horas, en el DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Asimismo, se le indica al licitante ganador que previo a la formalización del contrato de prestación de los SERVICIOS deberá presentar toda la información a la que se indica en el numeral 3.10 de la CONVOCATORIA.

VIII. PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

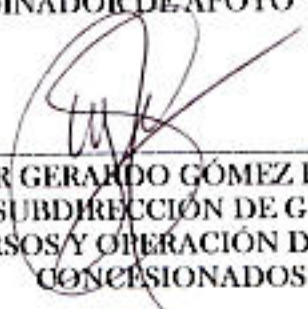
De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley y al numeral 3.12 de la CONVOCATORIA, la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato por parte del licitante ganador, se efectuará dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme al anexo DI-10 de la CONVOCATORIA.

EMITE EL FALLO:


LUIS GILBERTO LIMÓN CHÁVEZ
DIRECTOR FIDUCIARIO

EVALUÓ LAS PROPOSICIONES:


GUILLERMO ROMERO ZÚÑIGA
COORDINADOR DE APOYO TÉCNICO.


ÓSCAR GERARDO GÓMEZ ROSALES
POR LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
RECURSOS Y OPERACIÓN DE BIENES
CONCESIONADOS.


DIEGO FLORES SÁNCHEZ
POR LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN
TÉCNICA Y SEGUIMIENTO.

LAS FIRMAS DE LA PRESENTE PÁGINA CORRESPONDEN AL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-006G1C003-N1-2013, CON CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA OUTSOURCING QUE PROPORCIONE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: I) LA OPERACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO 1936, FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LO REFERENTE A LA CONCILIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS Y AFORO, EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO A LO CONTABLE Y FISCAL; II) ASPECTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA; III) SEGUIMIENTO DE PROYECTOS; IV) PROYECTOS DE PLANEACIÓN; V) ASPECTOS FINANCIEROS Y VI) ASPECTOS JURÍDICOS., DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2013.